

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 133

Martes 17 de junio de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Olmedo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el agregado de «Calabazas»; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Olmedo; como zona infecta, todo el término municipal de Olmedo y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 4 de junio de 1952. — El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.951

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de San

Pedro de Latarce; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo de don Bonifacio Canal; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de San Pedro de Latarce como zona infecta, todo el término municipal de San Pedro de Latarce, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 30 de mayo de 1952. — El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.882

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Nueva Villa de las Torres, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pago denominado Pata la Gallina;

señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Nueva Villa de las Torres; como zona infecta, todo el término municipal de Nueva Villa de las Torres, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 3 de junio de 1952. — El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.950

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sorteo de Amortización de Obligaciones del Empréstito 1942-43 y pago de intereses

La Diputación Provincial en pleno, en sesión del día 11 de los actuales, acordó que el día 19 de los corrientes, a las doce de la mañana, se celebre en el Salón de Sesiones de esta Corporación, el acto de amortización ordinaria de 222 Títulos, más 8 Títulos de amortización extraordinaria de la Deuda provincial, Emisión 1942-43, haciendo un total de 230 Títulos.

A partir del día 1 del próximo mes de julio y hasta fin de dicho mes, se procederá por la oficina Interventora de fondos, durante las horas de oficina, a la liquidación de intereses del cupón número 19, vencimiento 30 de junio de 1952, de la Deuda provincial, Emisión 1942-43.

Lo que se hace público por medio del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los obligacionistas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 13 de junio de 1952.—El presidente, Juan Represa de León.

1.969

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don José M.^a Olaguibel Llovera, director-gerente de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, número 6, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que enlace la subestación de «Nicas», S. A., con la central «El Cabildo», realizándose desde ésta la distribución a la red de Valladolid.

La instalación afecta al término municipal de Valladolid, y el trazado de la línea es el siguiente: Parte de la central «El Cabildo», siguiendo un tramo paralelo al río Pisuerga, atraviesa el mismo y continúa con alineaciones rectas hasta llegar a la caseta de seccionamiento que se construirá en las inmediaciones de «Nicas», S. A., continuando en cable subterráneo hasta llegar a la subestación de «Nicas», S. A., donde se enlazará con la misma.

Se cruzan las vías de comunicación, líneas eléctricas, corrientes de agua, montes y servicios públicos siguientes:

Río Pisuerga.—Línea eléctrica de alta tensión de Iberduero, S. A., Carretera de Burgos a Portugal por Valladolid y Salamanca, en el kilómetro 197,222. Ferrocarril de Madrid a Irún, en el kilómetro 253,905.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de imponer servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial» a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del plazo de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía del término afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 29 de mayo de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

Relación de propietarios

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID

Número, nombres, residencia, pago y observaciones

1. Río Pisuerga, El Cabildo.
2. Carlos Quintana, Valladolid, id., erial.
3. El mismo, id., id., id.
4. El mismo, id., id., chopera.
5. El mismo, id., id., erial.
6. El mismo, id., id., cereal.
7. El mismo, id., id., alfalfa.
8. El mismo, id., id., chopera.
9. Río Pisuerga, El Cabildo.
10. Concepción Fernández de Velasco, Valladolid, Soto Medinilla, cereal.
11. La misma, id., id., remolacha.
12. La misma, id., id., huerta.
13. La misma, id., id., id.
14. La misma, id., id., erial.
15. Camino Soto Medinilla, id.
16. Concepción Fernández de Velasco, id, Soto Medinilla, remolacha.
17. La misma, id., id., línea 220-127 voltios.
18. La misma, id., id., cereal.
19. Camino de servicio, id., Cenicero.
20. Viuda de Santiago Cortés, id., id., cereal.
21. Colegio de los Ingleses, id., id., idem.
22. Angel Calvo, id., id., huerta.
23. El mismo, id., id., id.
24. Tomás Málaga, id., id., id.
25. «Iberduero», S. A., Bilbao, id., línea 138 kilowatios «Iberduero-Nicas».
26. Tomás Málaga, Valladolid, id., huerta.
27. Electra Popular Vallisoletana, id., id., línea 13,2 kilowatios.
28. Braulio Zurro, id., id., línea 220-127 voltios.
29. El mismo, id., id., cereal.
30. El mismo, id., id., alfalfa.
31. Carretera Madrid-Santander, kilómetro 197,222, id., Tres Hermanos.
32. Cañada Real Burgalesa, id., id.
33. Viuda de Pedro Martín, Valladolid, Tres Hermanos, cereal.
34. La misma, id., id., id.
35. RENFE, Madrid, id., línea de señales.
36. La misma, id., id., línea de telegrafo.
37. La misma, id., id., ferrocarril Madrid-Irún, kilómetro 253,905.
38. La misma, id., id., línea de teléfono.
39. La misma, id., id., vía apartadero.
40. NICAS, Valladolid, id., id.
41. Compañía Telefónica Nacional de España, Madrid, id, línea de teléfono.
42. ENDASA, Valladolid, id., erial.
43. La misma, id., id., cereal.
44. La misma, id., id., id.
45. Anselmo León, id., id., línea de teléfono.
46. El mismo, id., id., línea 15 kilowatios.
47. «Iberduero», S. A., Bilbao, id., línea 138 kilowatios.
48. ENDASA, Valladolid, id., cereal.
49. J. Alvarez, id., id., línea de línea 127 kilowatios.
50. NICAS, id., id., cereal.

1.877-958



13 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Benafarces

Formados los padrones de los arbitrios municipales sobre tránsito de ganados y carruajes por las vías públicas locales, correspondientes al ejercicio de 1952, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Benafarces, 5 de junio de 1952.—El alcalde, Clemente Vergara.

1.800-959

Berrueces de Campos

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por el importe de setecientas noventa pesetas para atender al pago de obligaciones forzosas cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Berrueces de Campos, 4 de junio de 1952.—El alcalde, Felipe Brezmes.

1.901-960

12

Corcos del Valle

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, han sido aprobados los distintos repartimientos para el cobro de aprovechamiento de pastos, y derechos y tasas, 1952, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que durante referido período de tiempo, puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que consideren oportunas, pues transcurrido dicho plazo, serán firmes las cantidades consignadas que a cada contribuyente sujeto al pago le haya correspondido.

Corcos del Valle, 5 de junio de 1952.
El alcalde, Eugenio López.

1.912-961

Cuenca de Campos

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para el sondeo y construcción de emboquillamiento de dos galerías, en el Pozo «Airón», para el alumbramiento de aguas subterráneas en esta localidad, queda de manifiesto al público con sus anexos, por el término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 656 de la ley de Régimen Local y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 669 presentar reclamaciones a la Corporación para que ésta las curse al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda. Todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 671 de dicho texto legal.

Cuenca de Campos, 4 de junio de 1952.
El alcalde, Macario Díez.

1.903-962

Laguna del Duero

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el oportuno expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Laguna de Duero, 9 de junio de 1952.
El alcalde, Eugenio Tasis.

1.933-963

Monasterio de Vega

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, y de la Administración del patrimonio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión

de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Monasterio de Vega, 9 de junio de 1952.—El alcalde, Carlos Gago.

1.934-964

Moral de la Reina

Formados por este Ayuntamiento, los padrones de los impuestos municipales del año actual, por los conceptos de tránsito de animales, rodaje de vehículos, carruajes de lujo y bicicletas, cinco céntimos sobre el litro de vinos, arbitrio sobre el consumo de bebidas referente al vino, del aprovechamiento de pastos comunales, y el de prestación personal y de transportes, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamación.

Moral de la Reina, 7 de junio de 1952.
El alcalde, Geminiano Docío.

1.933-965

Valverde de Campos

Finada la rendición de cuentas con relación al pasado año de 1951, y aprobadas en la forma establecida en el artículo 770 y concordantes de la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas, a tenor de lo que establece el artículo 773 de dicha ley.

Valverde de Campos, 7 de junio de 1952.—El alcalde, Donatilo Carranza.

1.915-966

Villagarcía de Campos

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villagarcía de Campos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 30 de mayo de 1952, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la transferencia procedente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos

e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Villagarcía de Campos, 31 de mayo de 1952.—El alcalde, Apollinar Repesa.

1.818-967

23 ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución Rústica y años de 1946 al 48 del pueblo de Valdearcos, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios donde radican las fincas a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, según dispone mencionado artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Eladio Alvarez Mínguez.
Débito, 37,84 pesetas.

Una tierra al polígono 13, parcela 63, pago el Redondo, de cabida 7 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, 62, Germán Blanco Aguado; Sur, 64, Juliana y María Alonso; Este, camino, y Oeste, camino Bodegas.

Deudor, don Ponciano Alvarez Villagómez.—Débito, 38,98 pesetas.

Una tierra al polígono 11, parcela 235, pago Valdelaba, de cabida una hectárea, 22 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, 236, Juana Repiso Arranz; Sur, término de Bocos; Este, 234, Julián Aguado Ruiz, y Oeste, no consta.

Deudor, don Juan Mínguez Curiel.—Débito, 12,93 pesetas.

Una tierra al polígono 14, parcela 78, pago Pico Penalba, de cabida 7 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, 74, Catalina Aguado Aguado, Sur, Este y Oeste, término de Bocos.

Deudor, don Porfirio Repiso Núñez.
Débito, 18,98 pesetas.

